



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
(Excusa su ausencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y veinte minutos del día cuatro de abril de dos

mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 30 de marzo de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. PR143.2-PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: AMPLIACIÓN NAVES PARA NUEVAS LÍNEAS DEKTON (URBANIZACIÓN VIALES EN ZONA NORTE DEKTON). COSENTINO INDUSTRIAL S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-011/00009, de Licencia Urbanística instruido a instancia de la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U, para Proyecto PR143.2- Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton (De Urbanización Viales en Zona Norte Dekton), sito en Salida 60, Ctra. A-334, cuyas coordenadas UTM son: 566423X,4136337Y.

Visto el Proyecto PR143.2 Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton (De Urbanización Viales en Zona Norte Dekton), en P.I. Cosentino de Cantoria (Almería), realizado por OTIPSA Consultores Arquitectura e Ingeniería y firmado por el Ingeniero Civil, D. Antonio Carrillo del Águila, Colegiado nº 25.851 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y visado con nº 5323011PC/1 de fecha 14/03/2023.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 30 de marzo y 4 de abril de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., Licencia de Obras para Proyecto PR143.2-Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton (De Urbanización Viales en Zona Norte Dekton), sito en Salida 60, Ctra. A-334, cuyas coordenadas UTM son: 566423X,4136337Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de marzo de 2.023.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES. ESTELA TRANS, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por Don Juan José Lozano Sáez, en representación de la Mercantil Estela Trans, S.L., para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación de Actividad de Transportes Nacionales e Internacionales, sito en Paraje Albardines, Polígono 3, Parcelas 23 y 24, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569615X,4136303Y y Referencias Catastrales del inmueble: 04031A003000230000RF y 04031A003000240000RM, Expte.: 2023/403140/003-011/00004.

Considerando que están sometidas a Calificación Ambiental las actuaciones, tanto públicas como privadas, así señaladas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como sus modificaciones sustanciales.

Visto el Informe Técnico, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 24 de febrero de 2.023, concluyendo la admisión a trámite para la calificación ambiental del Proyecto de referencia.

Considerando el Informe emitido por el Secretario Municipal, en fecha 28 de marzo de 2.023 sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el Informe de Secretaría y el Informe de los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Someter a información pública, por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, el Expediente relativo al Proyecto

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Básico y de Ejecución de Ampliación de Actividad de Transportes Nacionales e Internacionales, sito en Paraje Albardines, Polígono 3, Parcelas 23 y 24 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569615X,4136303Y y Referencias Catastrales: 04031A003000230000RF y 04031A003000240000RM.

Durante el trámite de información pública, el Expediente permanecerá expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

TERCERO.- Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el Expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

CUARTO.- A la vista de las alegaciones, emítase propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SUBVENCIONES.-

4.1.- ASISTENCIAS ECONÓMICAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. 2023.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería 2023, destinado a las Entidades Locales de la Provincia.

Vistas las bases para las asistencias económicas convocadas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “ENVEJECIMIENTO ACTIVO CANTORIA 2023” redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, con las características que en el propio Proyecto se detallan y solicitar a la Excm. Diputación de Almería asistencia económica para la financiación del Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de “ESCUELA DE VERANO CANTORIA 2023”, redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, con las características y costes que en el propio Proyecto se detalla y solicitar a la Excm. Diputación de Almería asistencia económica para la financiación del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Aprobar el Proyecto de “PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON MENORES Y ADOLESCENTES CANTORIA 2023”, redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, con las características y costes que en el propio Proyecto se detalla y solicitar a la Excm. Diputación de Almería asistencia económica para la financiación del Proyecto

CUARTO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- SUBVENCIÓN COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO Y VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Solicitud de Subvención presentada por Doña Patrocinio Martos Miras, en representación de la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno y Virgen de la Esperanza de Cantoria, para sufragar los gastos de la Semana Santa de Cantoria 2023.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder a Doña Patrocinio Martos Miras, en representación de la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno y Virgen de la Esperanza de Cantoria, una Subvención de 1.000,00 €, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D	Página	5/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Patrocinio Martos Miras, en representación de la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazarenó y Virgen de la Esperanza de Cantoria, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	VECTOR IV 2017 S.L.
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A002002940001TZ

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 40026	31/03/2023	280,72 €

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 40027	26/03/2023	1.255,98 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 40028	26/03/2023	350,90 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	Emit- 10	01/04/2023	16.613,30 €
PRODESIGN MARBLE S.L.U.	_2023. 15	01/04/2023	3.274,26 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2023- 10	27/03/2023	30.250,00 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 230181	29/03/2023	3.915,25 €
BONILLO CATERING, S.L.	1 000018	31/03/2023	6.425,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	Emit- 230001	29/03/2023	7.865,00 €
AQUASUR INSTALACIONES, SCA	Emit- 46	03/04/2023	9.673,20 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000025	14/02/2023	839,52 €
VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	231108604246	28/02/2023	418,00 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS, S.L.	2023/588	27/03/2023	1.340,90 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 35459	29/03/2023	149,21 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.L.	230923	30/03/2023	25,87 €
TECNO URBS SL	Emit 23- 38	28/03/2023	4.839,59 €
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	V-FAC+ FVR23-000828	14/03/2023	829,94 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 83	30/03/2023	1.302,01 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20230059	31/03/2023	826,83 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 184	23/03/2023	13,00 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 185	24/03/2023	56,42 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 183	22/03/2023	80,30 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 181	21/03/2023	110,09 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 47	01/04/2023	366,88 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 48	01/04/2023	448,99 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 49	01/04/2023	1.011,85 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0038	31/03/2023	1.161,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0039	31/03/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0040	31/03/2023	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0041	31/03/2023	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0042	31/03/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0043	31/03/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0044	31/03/2023	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0045	31/03/2023	1.355,20 €
TERUEL MARTOS EVA	1 006359	03/04/2023	70,00 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 236	03/03/2023	156,39 €
SCHINDLER	3346078415	01/04/2023	502,80 €
HERNÁNDEZ ZAMORA ANTONIO	2020- 197	03/04/2023	1.633,50 €
PARDO OLLER MARTÍN FRANCISCO	23004	28/02/2023	80,00 €
JOSÉ MOLINA ALCAIDE	Emit- 2300090	03/04/2023	122,79 €

Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:42:12
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/04/2023 13:25:00
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHUPMQsQQpz1GXQrrs1GPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

